

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIII

Neuquén, 01 de agosto de 2023

EDICIÓN N° 4188

GOBERNADOR: Cr. OMAR GUTIÉRREZ

VICEGOBERNADOR: Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Ministro de Gobierno y Educación: Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ

Ministro de Economía e Infraestructura: Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS

Ministro de Producción e Industria: Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI

Ministro de Turismo: Sr. SANDRO BADILLA

Ministra de Salud: Dra. ANDREA VIVIANA PEVE

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo: Sr. GERMÁN ARMANDO CHAPINO

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad: Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO

Ministro de las Culturas: Prof. MARCELO DANIEL COLONNA

Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud
y Ciudadanía: Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ

Ministra de Deportes: Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

**ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
(E.P.A.S.)**

**Licitación Pública N° 2073
Solicitud de Provisión SAFIPRO
Expediente N° EX-2023-2523169-NEU-EPAS**

OBJETO: “TRANSPORTE PARA PERSONAL OPERATIVO DEPENDIENTE DEL ACUEDUCTO BUENA ESPERANZA”.

FECHA DE APERTURA: 10/08/2023.

HORA DE APERTURA: 09:00 HRS..

LUGAR DE APERTURA, CONSULTAS y RETIRO DE PLIEGOS: OFICINA DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS, ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO - SANTIAGO DEL ESTERO 426 - CIUDAD DE NEUQUEN - TEL.: 2995465499 - PLATAFORMA CODINEU: <https://codi.neuquen.gob.ar/>.

INFORMES: ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO - SUBGERENCIA DE SUMINISTROS - SANTIAGO DEL ESTERO 426 - TEL.: 2995465499 - Suministrosepas2019@gmail.com.

INVERSIÓN ESTIMADA: \$37.486.795,71.

**Licitación Pública N° 2074
Solicitud de Provisión SAFIPRO
Expediente N° EX-2023-2518151-NEU-EPAS**

OBJETO: “TRANSPORTE PARA PERSONAL OPERATIVO DEPENDIENTE DEL ACUEDUCTO LOS BARREALES”.

FECHA DE APERTURA: 10/08/2023.

HORA DE APERTURA: 10:00 HRS..

LUGAR DE APERTURA, CONSULTAS y RETIRO DE PLIEGOS: OFICINA DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS, ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y

SANEAMIENTO - SANTIAGO DEL ESTERO 426 - CIUDAD DE NEUQUEN - TEL.: 2995465499 - PLATAFORMA CODINEU: <https://codi.neuquen.gob.ar/>.

INFORMES: ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO - SUBGERENCIA DE SUMINISTROS - SANTIAGO DEL ESTERO 426 - TEL.: 2995465499 - Suministrosepas2019@gmail.com.

INVERSIÓN ESTIMADA: \$35.112.480,00.

1p 01-08-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS

En el marco del Decreto N° 305/12, Artículo 12°, se da a conocer el listado de los pre-adjudicatarios y los lotes a adjudicar, otorgando un plazo de 15 días para la presentación de un Registro de Oposición.

LISTADO DE PREADJUDICATARIOS Y LOTES A ADJUDICAR

Expediente	Beneficiario	Lote	N.C./Plano de Mensura - Superficie	Localidad	Trámite
51241/1965-01/22	Rivera Egidio DNI N° 7.569.206	Lote 5 Parte del Lote Oficial 74	NC 12-20-67- 6424-0000 Exp. 2318-4682/91 - 52.852,51 m ²	Paraje Hui- Hui- Departamento Alumine	Adjudica- ción en ven- ta
4804-001931/2010	Almuna Javier Ceferino, DNI N° 28.623.695 Almuna Daniel Eulalio DNI N° 26.805.671 Almuna Ruben Alfredo, DNI N° 29.230.495	Lote 32	NC 03-RR-07- 6560-000 Exp. E2756- 6029/02 14.285.078,01 m ²	Paraje Huan- traico Curaco Departamento Pehuenches	Adjudica- ción en ven- ta
2312-001239/2002	Lueje Ariel DNI N° 28.010.146 Lueje Romina DNI N° 30.001.399	Lote 207B	NC 10-20-077- 8896-0000 Exp. 8224-EXPM 17527/2020 7 ha. 37 a. 09,61 m ²	Picun Leufu Departamento Picun Leufu	Adjudica- ción en ven- ta

92405/1934	Jara Belarmino DNI N° M5.265.970	Lote I	NC 05-RR-011-5117-000 Exp. E2756-3907/2000 870 ha. 79 a. 42 ca. 79 dm2	Paraje Quintuco y Pilmatue Departamento Loncopue	Adjudicación en venta
4804-001575/2009	Urdangarin Maria Rita DNI N° 13.647.369	Fracción B Lote 3	NC 08-20-091-5804-0000 Exp. E2756-4654/00 10193,20 m2	Paraje Cristo Redentor Departamento Zapala	Adjudicación en venta
2312-001426/2002	Castillo Héctor Isidoro DNI N° 13.118.038	Secc. Colonia Agrícola Mariano Moreno Lote C4	NC 08-20-073-0202-0000 Exp. 4796-19185/11 5268.95 m2	Paraje La Americana (Ejido Los Catutos) Departamento Zapala	Adjudicación en venta
8902-001763/2023	Sepulveda Angela Dalila DNI N° 31.687.837	Lote 17	NC 04-22-051-5578-0000 Exp. 8224-EXPM 02079/2018 552.00 m2	Taquimilan Departamento Ñorquin	Adjudicación en venta
4340-000571/2011	Riffo Mario Oscar DNI N° 17.884.774	Lote 4	NC 09-23-085-1712-0000 Exp. 5824-03644/12 1 ha. 61 as. 45 cas. 98 dm2	Centenario Departamento Confluencia	Adjudicación en venta
2903-009340/1997 Alc. 02/2022	Guerrero Nestor Omar DNI N° 13.968.301	Frac. C Lote 44a	NC 06-25-057-1334-0000 Exp. 8224-EXPM 12521/2019 4407.48 m2	Añelo Departamento Añelo	Adjudicación en venta
3310-011939/2007	Goggi Pedro Victorio DNI N° 11.530.221	Lote 2	NC 12-30-070-5934-0000 Exp. 5824-11515/14 12719.62 m2	Villa La Pehuenia Departamento Alumine	Adjudicación en venta
2312-006722/2002	Benigar Hilda DNI N° 23.691.954	Lote 1 Mza F Etapa III	NC 12-30-041-5068-0000 Exp. E2756-1578/98 579.87 m2	Villa La Pehuenia Departamento Alumine	Adjudicación en venta

2312-003343/1988	Catriñir Vera-Rocio Soledad DNI N° 33.447.739	Lote M	NC 05-RR-011-5125-0000 Exp. 5756-3907/2000 29 ha. 39 a. 07 ca 04 dm2	Paraje Quintuco - Pilmatue Departamento Loncopue	Adjudicación en venta
2903-004038/1996	Coria Mirta Elisabet DNI N° 13.849.541	Fracción C Lote 1	NC 08-20-091-7316-0000 Exp. E2756-4654/00 52147,49 m2	Paraje Cristo Redentor Departamento Zapala	Adjudicación en venta

1p 01-08-23

NORMAS LEGALES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE SALUD****SUBSECRETARÍA DE SALUD****DISPOSICIÓN N° 282/2023**

Neuquén, 20 de julio de 2023.

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01280164- -NEU-DESP#MS del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad se está desarrollando un proceso global de transformación digital que permite la conversión de los datos físicos en documentación digital, eliminando así la dependencia del formato papel;

Que este cambio trae aparejado múltiples beneficios relacionados con la optimización de procesos internos, la incrementación de fluidez, el ahorro de innumerables recursos, la mejora en la seguridad de la información y la liberación del espacio físico;

Que pese a ello, el Código Civil y Comercial de la Nación en su artículo N° 328 impone la obligación legal de conservación de libros, registros e instrumentos respaldatorios por el plazo mínimo de diez (10) años;

Que esta obligación es reafirmada por legislación especial vigente en materia sanitaria, tanto a nivel nacional, mediante la ley N° 26529, como provincial, a través de la ley 2611, que destacan la responsabilidad contractual y el carácter de depositario que recae sobre los establecimientos de salud públicos y privados, así como en los profesionales de la salud, en relación a las historias clínicas de las personas usuarias;

Que en el año 2020 se sancionó el Programa Provincial de Búsqueda de Identidad de Origen a través de la Ley Provincial N° 3249, la que en su artículo 8° dispone la obligación del Sistema Público Provincial de Salud y de las Clínicas del Sector Privado de preservar los registros de los partos, nacimientos, neonatología, historia clínica de madres, defunciones, libros de entrada y salida de los hospitales y clínicas que se hayan producido en dichos establecimientos;

Que aunque al día de la fecha esta norma no ha sido reglamentada, resulta categórico el deber de conservación que recae sobre el Sistema Público Provincial de Salud respecto de la documentación referida;

Que la conservación no solo implica la no destrucción de los libros, sino mantenerlos y cuidarlos para que no sufran deterioro por el transcurso del tiempo u otro tipo de inclemencia, para que puedan ser consultados o puestos a disposición en caso de ser requeridos;

Que frente a este nuevo panorama de guarda permanente, es sumamente necesario para los establecimientos de salud iniciar el proceso de expurgo para lograr una reacomodación de los espacios físicos destinados al archivo de documentación;

Que por este motivo se ha comenzado a trabajar en la elaboración de un protocolo, ajustado a los requisitos legales y tecnológicos, que facilite el proceso de digitalización de forma completa, procurando llegar a los máximos niveles de integridad, fidelidad, recuperabilidad y seguridad;

Que para lograr este objetivo, resulta imprescindible el compromiso y la colaboración activa de los establecimientos asistenciales de la provincia;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SALUD DISPONE:

Artículo 1º: ESTABLECER que todos los establecimientos asistenciales de la provincia, tanto del sector público como privado, que cuenten con internación y/o atención obstétrica, deberán elaborar un inventario que detalle todos los registros clínicos y perinatales que están bajo su custodia, respetando las formalidades descritas en los documentos IF-2023-01298511-NEU-DESP#MS e IF-2023-01298528-NEU-DESP#MS, que forman parte de la presente norma.

Artículo 2º: DETERMINAR que la entrega del inventario referido en el artículo 1º deberá hacerse efectiva antes del 01 de septiembre del año 2023, persistiendo la obligación pasada la fecha, y quedando a criterio de esta Subsecretaría la imposición de sanciones o inicio de acciones legales para procurar su cumplimiento.

Artículo 3º: NOTIFICAR a los establecimientos del Sistema Público Provincial de Salud y las Clínicas del Sector Privado de la Provincia del Neuquén, de lo establecido en el artículo 1º y 2º de la presente norma.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

Fdo. Alejandro Daniel Ramella, Subsecretario de Salud.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Ordenanzas Sintetizadas Año 2023

4363 - ARTÍCULO 1º: ACTUALIZASE por vía excepción y única vez, un aumento del 30% en la tarifa de Taxis de la ciudad de Plottier, en base a la solicitud realizadas por la Asociación Civil de Taxistas de Plottier.

4366 - ARTÍCULO 1º: ADHIERASE a Ley Nacional N° 27714 de Alcohol Cero al Volante para ser aplicada en el ejido de Plottier.

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2023**

1401 - Otorga un aporte económico a los/as beneficiarios/as del Programa “Subsidio Provincial para la Desocupación Laboral”, correspondiente al período de julio de 2023.

1402 - Otorga un aporte económico en el marco del Programa “Subsidio Social Transitorio”, a ejecutarse durante el período julio de 2023.

1404 - Otorga un aporte no reintegrable a favor de la Federación Sur del Deporte Motor (FE.S.U.DE.MOT), destinado a solventar los gastos que demande el Campeonato del Sur de la República - Temporada 2023, de Motociclismo de Velocidad, a desarrollarse en el Autódromo de Centenario.

1405 - Ratifica la VI Adenda del Convenio suscripto entre la Provincia del Neuquén, representado por el Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia por el Proyecto: “Hablalo por la Participación Adolescente”, en el marco de la Resolución RESOL-2021-62-APNSENNAF#MDS de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia que como Anexo forma parte del presente Decreto.

1406 - Aprueba lo actuado en el Expediente Electrónico EX-2022-01724821-NEU-SEMH#MERN y ratifica la Resolución N° 033/23 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

1407 - Aprueba lo actuado en el Expediente Electrónico EX-2021-01105068-NEU-SEMH#MERN y ratifica la Resolución N° 114/23 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

1408 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0454/2023.

1409 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0822/2023.

1411 - Convalida el Acta N° 5 del Comité Evaluador, obrante en el Anexo del Expediente Electrónico EX-2023-00313699-NEU-LEGAL#MTDS.

1412 - Convalida la Resolución N° 0333/23 de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) que como Anexo obra en el Expediente Electrónico EX-2023-01023789-NEU-VIALIDAD#SGSP.

1413 - Convierte y Transfiere en la Planta Funcional del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), un (01) cargo función: Auxiliar de Servicios y Mantenimiento, a partir del 01 de marzo de 2023.

1414 - Da de Baja la designación bajo la modalidad de personal eventual en el Agrupamiento Técnico, a las personas que se detallan en el Anexo que es parte integrante de la presente norma.

1415 - Convierte una (1) categoría Técnico Nivel II del Presupuesto General Vigente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.).

1416 - Transfiere a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1417 - Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1418 - Transfiere a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1419 - Convalida las Disposiciones Internas N° 08/23 y N° 09/23, emitidas por la Dirección del Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

1420 - Transfiere y Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1421 - Asigna a partir de la notificación de la presente norma, al agente Marcos Daniel Furer, el Puesto "Auxiliar en Farmacia", en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2022-2031-E-NEU-GPN, de la agente Analía Ayelen Salazar", quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto "Camillero", en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1422 - Deja sin Efecto el llamado a concurso para cubrir la vacante autorizada por Decreto DECTO-2022-88-E-NEU-GPN de un (1) puesto "Camillero" de la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias (S.I.E.N.), dependiente de la Subsecretaría de Salud.

1423 - Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1424 - Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1425 - Autoriza la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, a fin de cubrir las vacantes que se consignan en el Anexo de la presente norma.

1426 - Transfiere y Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1427 - Transfiere y Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1428 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0639/2023.

1433 - Ratifica el Acuerdo Transaccional suscripto con fecha 23 de junio de 2023, entre la Provincia del Neuquén, representada por el Fiscal de Estado y la Empresa Total Austral S.A., el que forma parte del presente y se encuentra agregado como Anexo.

1434 - Aprueba lo actuado en el Expediente Electrónico EX-2022-01902175-NEU-SEMH#MERN y ratifica la Resolución N° 175/23 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación es indefectiblemente de lunes a viernes. Los días martes de c/semana en el horario de 8:00 a 13:00 es el cierre para la publicación semanal. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original LEGIBLE, debidamente firmado (PDF) y el texto original del documento a ser publicado tipiado en letra fuente Arial tamaño 12 (WORD editable-omítase el pegado de imagen), conforme lo determina el Artículo 4° de la Resolución N° 203/02. **Se publicará el texto fiel remitido por el usuario.**

Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial:

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

SIN EXCEPCIÓN



SUMARIO

Edición de 10 Páginas

Licitaciones - Pág. 2 a 5

E.P.A.S. - L.P. N° 2073 y 27

**Dirección Provincial de Tierras
Listado de Preadjudicatarios
y Lotes a Adjudicar**

**Normas Legales
- Pág. 5 a 7**

**Decretos Sintetizados
- Pág. 8 a 10**